

0000002

ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PREMASA, PREDIAL
MARIUXI S.A. CUANTIA:
INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
día de hoy cinco de mayo de mil novecientos noventa
y cinco, ante mí: ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO,
Notaria Titular Novena del Cantón, comparece la
señorita GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA, quien
declara ser de estado civil soltera, ejecutiva, a
nombre y en representación de la Compañia PREMASA,
PREDIAL MARIUXI S.A., en su calidad de GERENTE,
según consta en el documento que se insertará más
adelante; la compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta
ciudad; capaz para obligarse y contratar, según mi
criterio; a quien de conocerla doy fe.- Bien
instruida en el objeto y resultado de esta escritura
de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuya celebración
concorre libre y voluntariamente, sin coacción
alguna para su otorgamiento, me presentan la Minuta
y documento habilitante que a continuación
transcribo: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA:- En el
Registro de Instrumentos Públicos que está a su
cargo, sírvase incorporar una escritura de Reforma
del Estatuto social, al tenor de las cláusulas
siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece la

República del
Ecuador

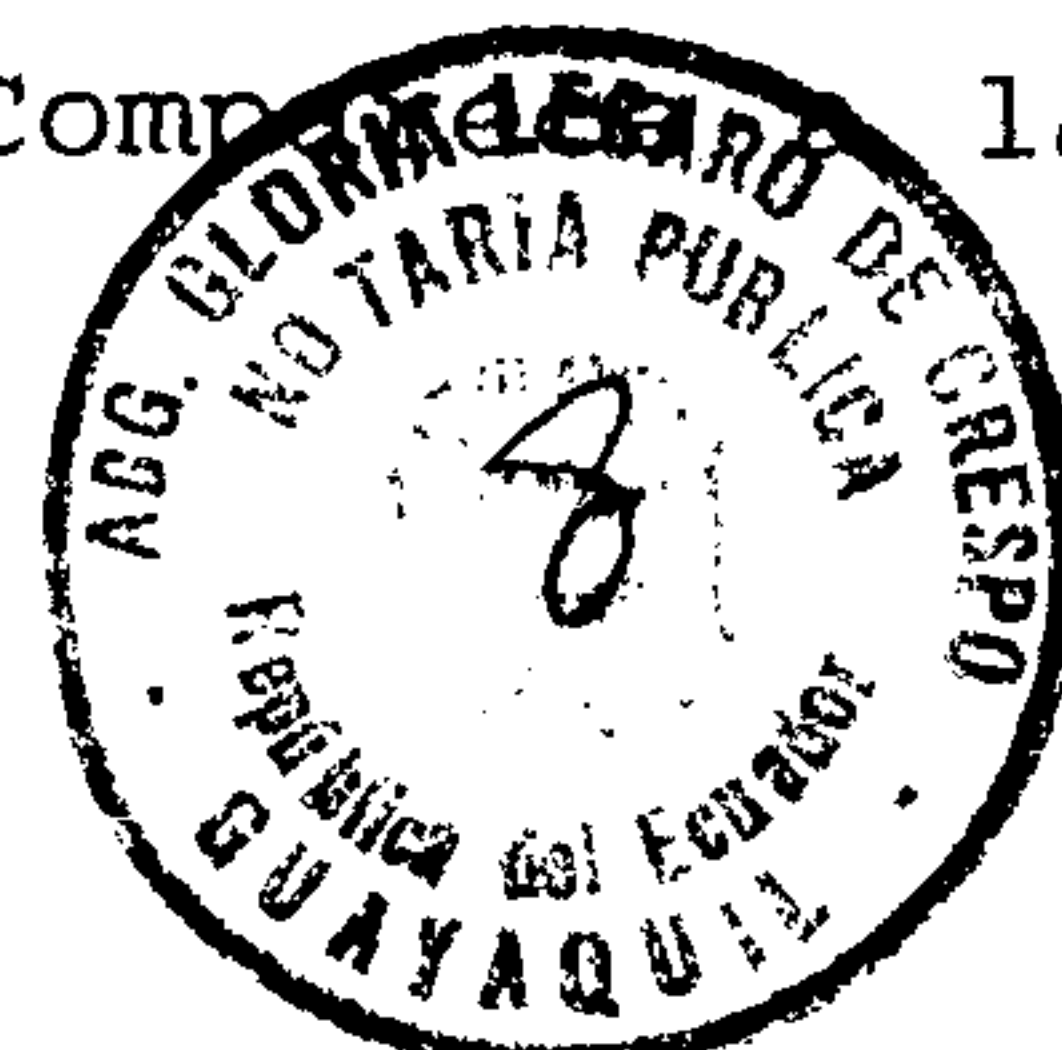


NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO



celebración de la presente escritura la señorita Gladys Maria Bustamante Chalela, por los derechos que representa de la Compañía PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A., en su calidad de Gerente, conforme consta de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada en Abril trece de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A) Por escritura pública celebrada ante el Notario noveno del Cantón, Dr. Thelmo Torres Crespo, el seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el tres de marzo del mismo año, se constituyó la compañía PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A., con un capital pagado de novecientos mil sucres (S/.900.000).- B) Por escritura pública

celebrada ante el Notario Décimo, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital en un millón cien mil sucres (S/.1'100.000), se reformó y codificó el Estatuto Social.- C) Mediante escritura pública celebrada

ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de septiembre de mil

0000003

PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A.

Enero 7, 1993

Señorita
GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA
Ciudad

Distinguida señorita:

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de ella, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos constantes en la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación integral de los Estatutos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Dr. Ovidio Correa B. y el 24 de Septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 Noviembre de 1986 usted por sí sola ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Muy atentamente,
PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A.

ANA LUZ BUSTAMANTE DE PONCE
ANA LUZ BUSTAMANTE DE PONCE
PRESIDENTE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *2.764* Registro Mercantil No
1105 Repertorio No. *2.123*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, *26 de Enero de 1993*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACEPTO/EL CARGO DE GERENTE DE LA
COMPAÑIA PREMASA, PREDIAL
MARIUXI S.A. ✓

Guayaquil, enero 7 de 1993,

GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA
GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA

GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA



DOY FE:

Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibido.

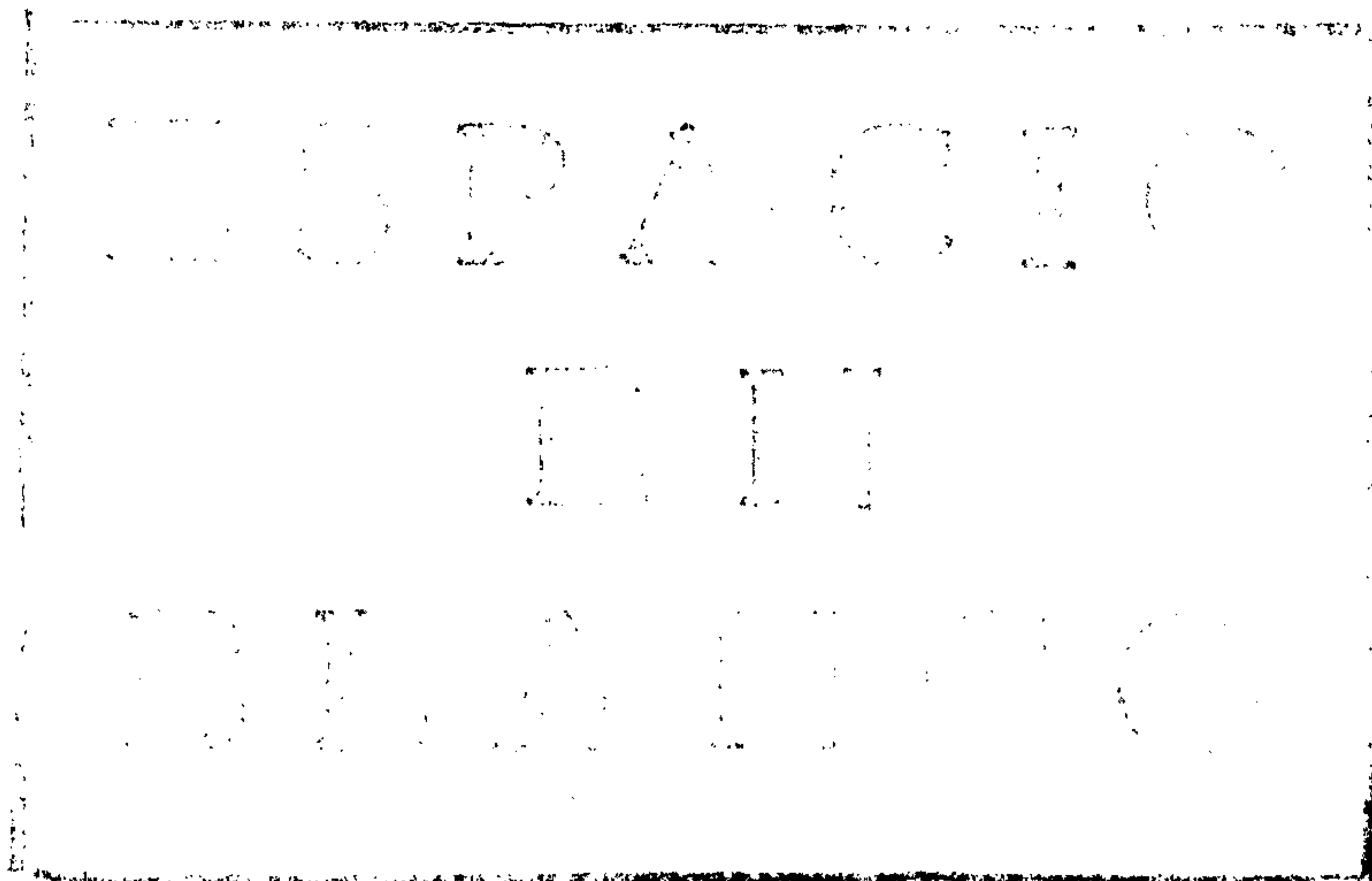
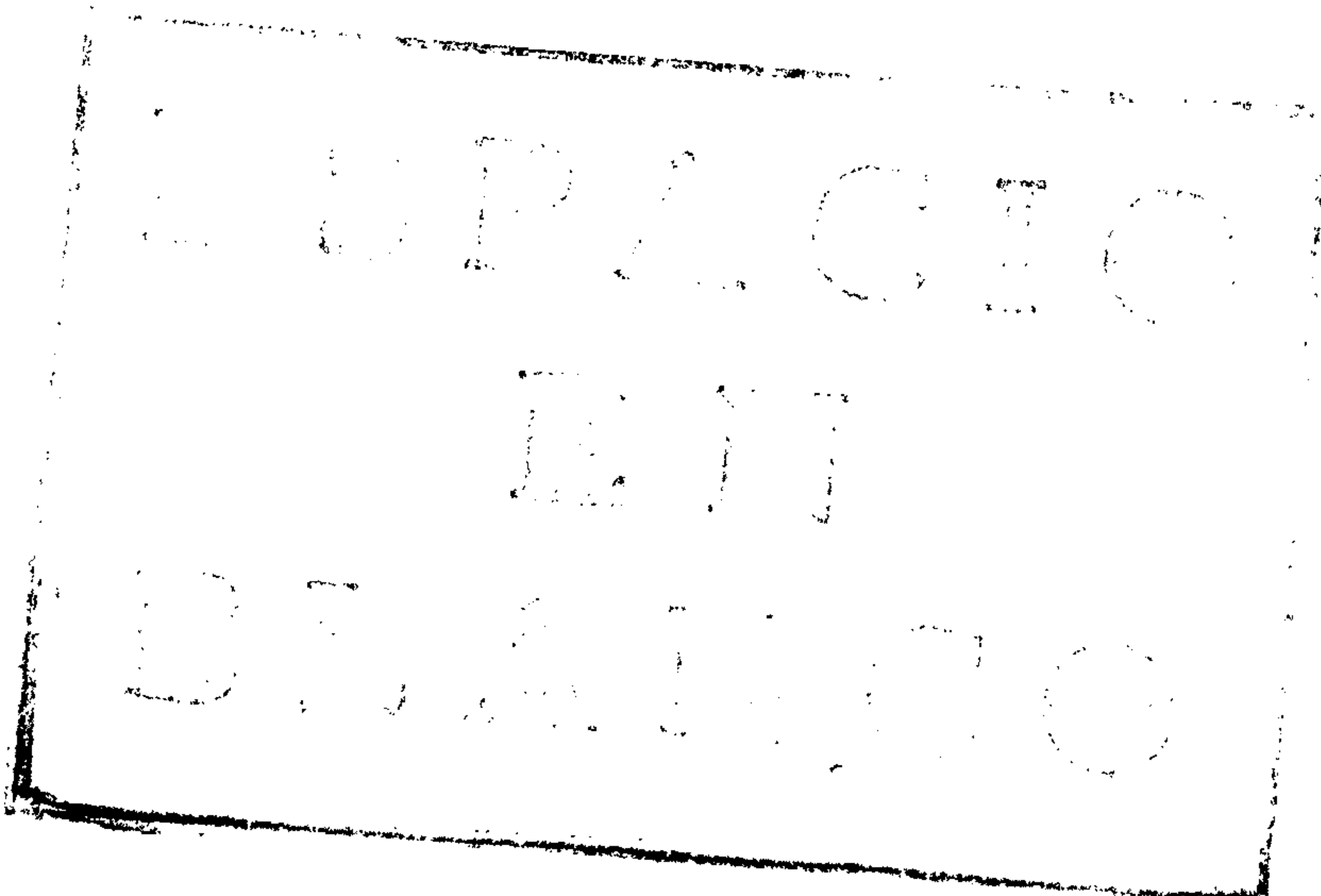
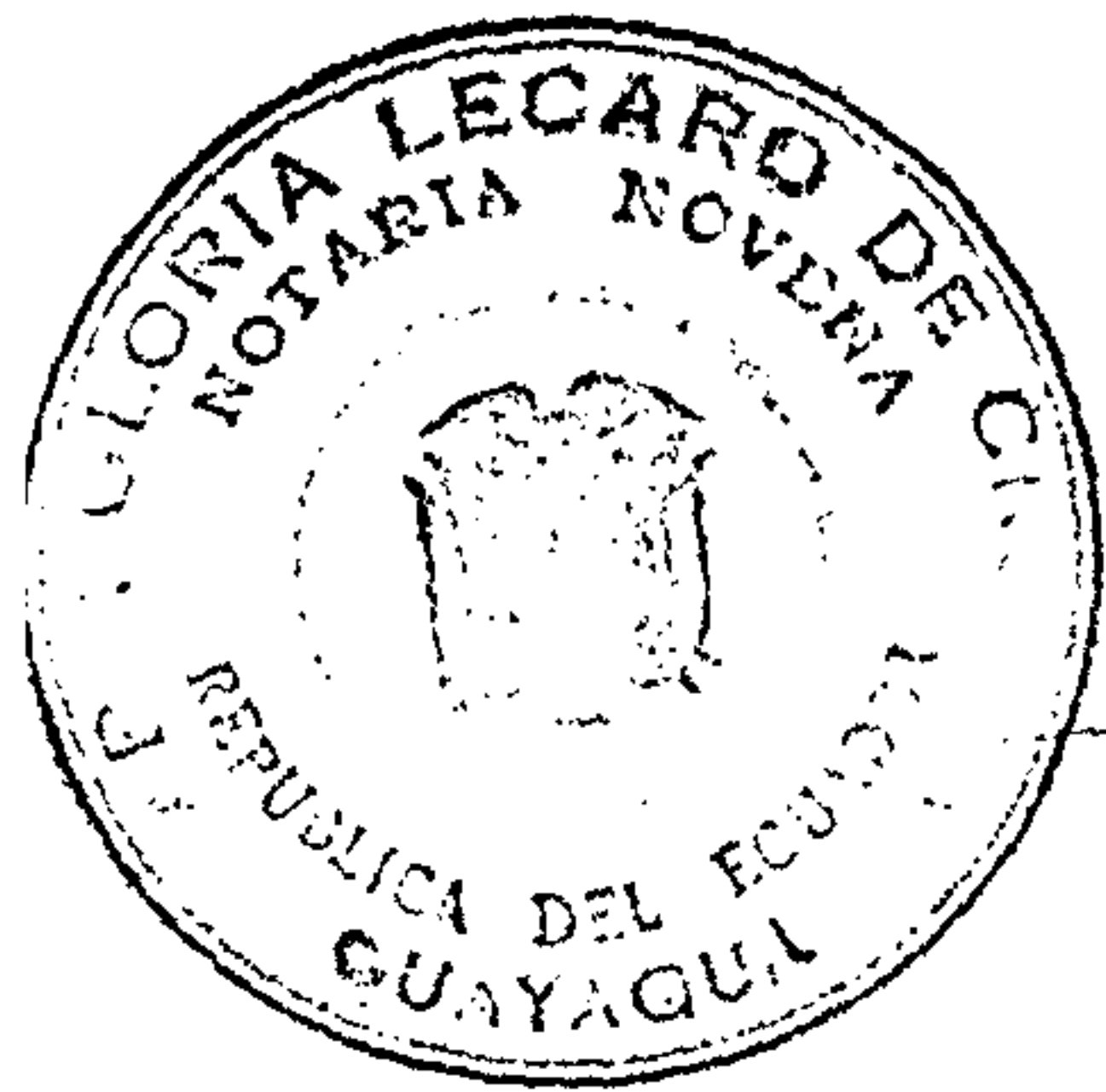
Guayaquil,

5

Mayo

de 1995

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A., CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

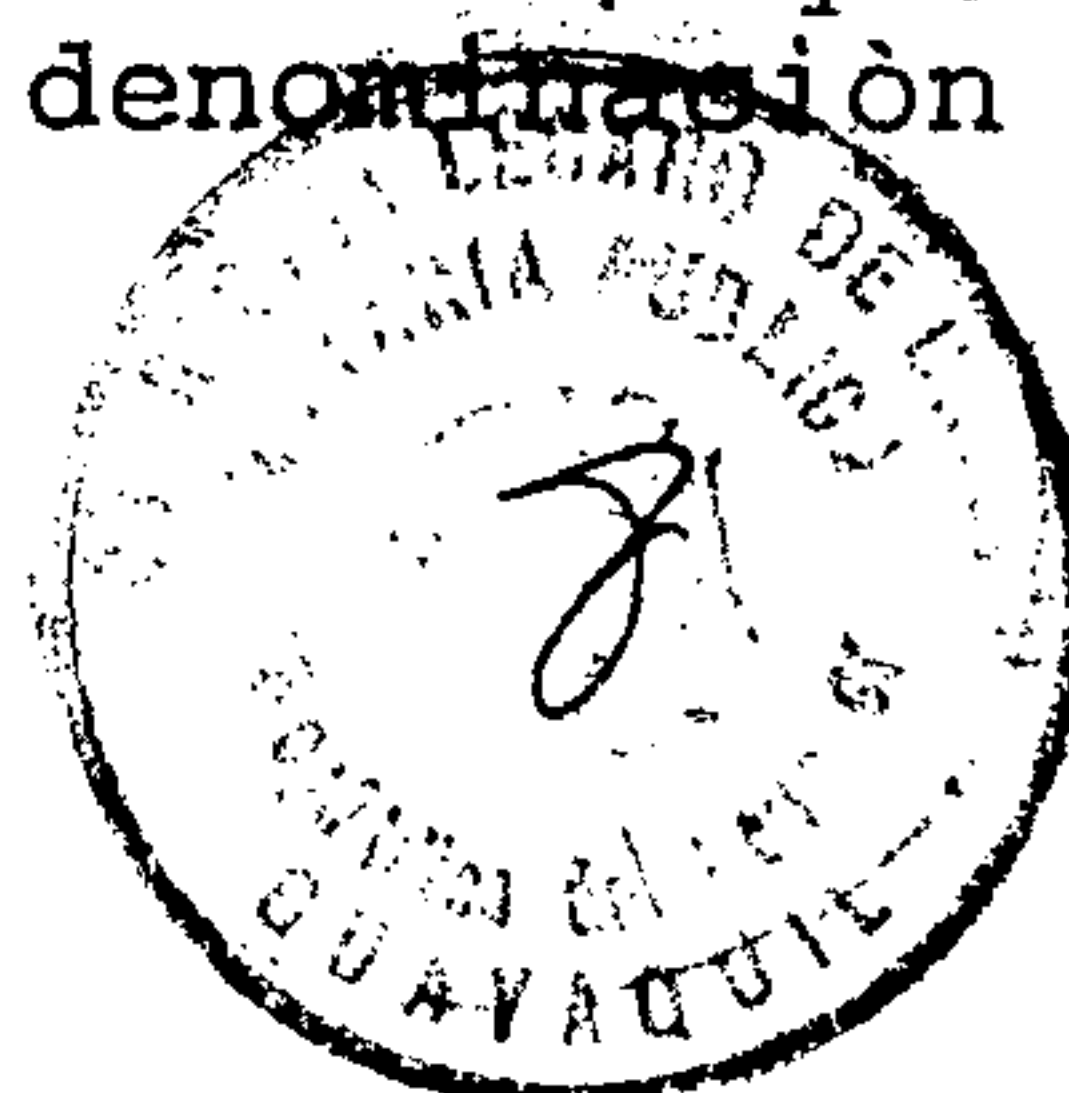
En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, en el local situado en el kilómetro cinco y medio vía a Daule, de esta ciudad, se reunieron los siguientes señores accionistas: 1) Predial Lassy (Prelasa) S.A., propietaria de treinta y ocho mil ochocientos noventa acciones; 2) Predial Charli, Precharsa S.A., propietaria de nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco acciones; 3) Predial Julio Enrique Sociedad Anònima Prejulensa, propietaria de quinientos cincuenta y cinco acciones; 4) Inmobiliaria Gladys Maria S.A. Ingla Marsa, propietaria de quinientos cincuenta y cinco acciones; y, 5) Predial Ana Luz Sociedad Anònima (Predalusa), propietaria de quinientas cincuenta y cinco acciones. En las cinco compañías antes citadas actúa en representación la Srta. Gladys Maria Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de cien sucres cada una, que dan derecho a igual votos.

Preside la sesión la señora Ana Luz Bustamante Chalela, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señorita Gladys Maria Bustamante Chalela, Gerente de la compañía.

Estando representadas todas las acciones que constituyen el capital social de la compañía y habiendo el señor Secretario formulado la lista de asistentes constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas, todos ellos aceptan, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al tenor del artículo 280 de la Ley de Compañías, expresando igual unanimidad para que se trate el siguiente punto único del orden del día: Conocer y Resolver sobre la reforma del estatuto social, relativa al objeto social de la compañía, y autorizar al representante legal para que suscriba la escritura y demás documentos correspondientes.

Habiéndose cumplido con lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y queda válidamente constituida para tratar y resolver sobre el asunto que se ha señalado antes, por acuerdo unánime.

Inmediatamente el Presidente ordena que se pase a considerar el único punto del orden del día: Hace uso de la palabra la Gerente de la Compañía, quien expresa la conveniencia de reformar el Estatuto social de la compañía en la parte relativa al objeto social, a fin de realizar un mejor desarrollo para la compañía; por tal razón mociona y pone a consideración el proyecto del texto del objeto social, que tendrá la compañía: "Artículo Primero.- Con la denominación



de PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A., se constituye una compañía anónima de carácter exclusivamente civil, que tendrá por objeto comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles, sean estos urbanos o rústicos. Podrá contratar con terceros la construcción de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; pudiendo además intervenir como accionista o socia de compañías ya existentes o que se constituyeren; y, en general, podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la Compañía, pudiendo además, contraer toda clase de obligaciones de crédito, ya sea con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Está expresamente prohibido dedicarse al comercio."

Luego de las deliberaciones pertinentes y leído como fue por cada uno de los accionistas, uno a uno de ellos se pronuncian favorablemente por la reforma respectiva, acogiendo la moción y al tenor del proyecto presentado; por lo que aprueban en su totalidad y sin modificaciones en forma unánime; y autorizan de la misma manera, al representante legal para que suscriba la escritura respectiva y cualquier documento necesario, a fin de que la compañía cuente con su estatuto legalmente reformado.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia dispone que se haga un receso para la elaboración del acta, concluida la cual se dió lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos del capital social concurrente y sin modificaciones. Para constancia de lo cual la firman los asistentes en unidad de acto.

f) Ana Luz Bustamante Chalela, Presidente.- f) Gladys María Bustamante Chalela, Gerente.- f) Gladys María Bustamante Chalela, Gerente de las Compañías: Predial Lassy, Prelasa S.A.; Precharsa, Predial Charli S.A.; Predial Julio Enrique Sociedad Anónima, Prejulensa; Inmobiliaria Gladys María Sociedad Anónima, Inglaamarsa y Predial Ana Luz Sociedad Anónima, Predalusa.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, al mismo que me remitiré en caso de ser necesario.

Gladys María Bustamante Chalela
GLADYS MARÍA BUSTAMANTE CHALELA
GERENTE - SECRETARIO

0000005

novecientos noventa y cuatro, se aumentò el capital social fijàndolo en la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00); y, por ende, se reformò el Estatuto Social en el articulo "Cuarto".- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compa  a; en sesi  n celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, con el voto un  nime de todos sus accionistas, ya que en tal sesi  n estuvo representada la totalidad de ellos; y, por tanto, la totalidad del capital suscrito pagado, resolvi  : Reformar el Estatuto Social relativo al objeto social de la compa  a, de conformidad con el Acta de Junta citada y, autorizar al representante legal para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de dicha reforma. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la Srta. Gladys Maria Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente de la Compa  a PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A., declara: Que considerando lo resuelto por los accionistas se reforma el Estatuto Social que rige a la compa  a, en su Articulo Primero: Objeto social, conforme a lo que se establece en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a esta escritura como documento habilitante. CUARTA: HABILITANTES:- S  rvase incorporar a la presente escritura como documento habilitante

Rep  blica del
Ecuador

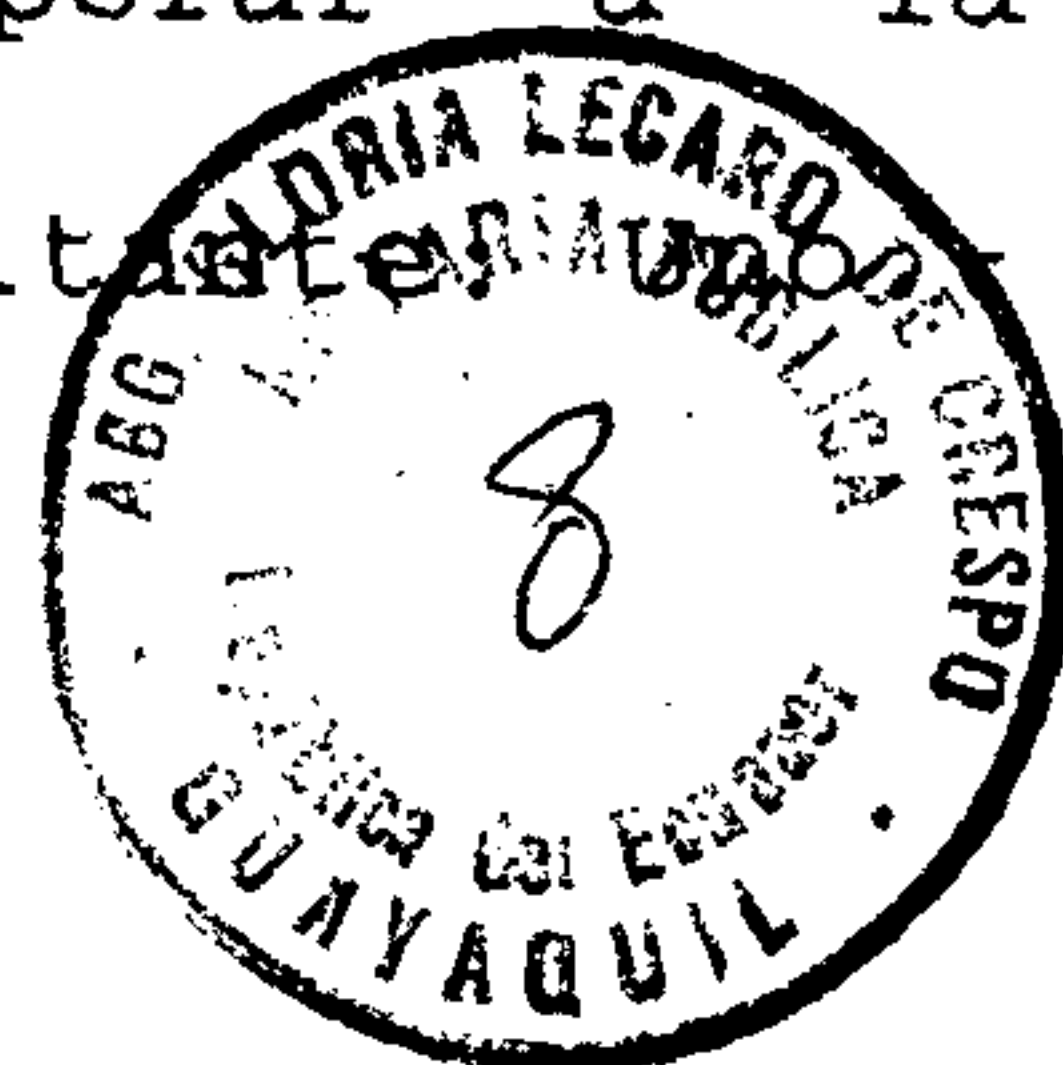


NOTARIA
NOVENA

del Cant  n Guayaquil



Ab. GLORIA
CARO de CRESPO



Nombramiento aceptado e inscrito del representante legal de la Compañía. Dos.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Minuta. (firmado) Ilegible, AB. ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS.- Registro No. cinco siete cinco uno.- Hasta aquí la Minuta, que la compareciente la aprueba, y Yo, la Notaria, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- 8

p.PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A. RUC No. 0990235252001

Gladys María Bustamante Chalela
SRTA. GLADYS MARÍA BUSTAMANTE CHALELA
GERENTE

C.I. No. 0904941036
C.V. No. 064-032

Gladys María Bustamante Chalela

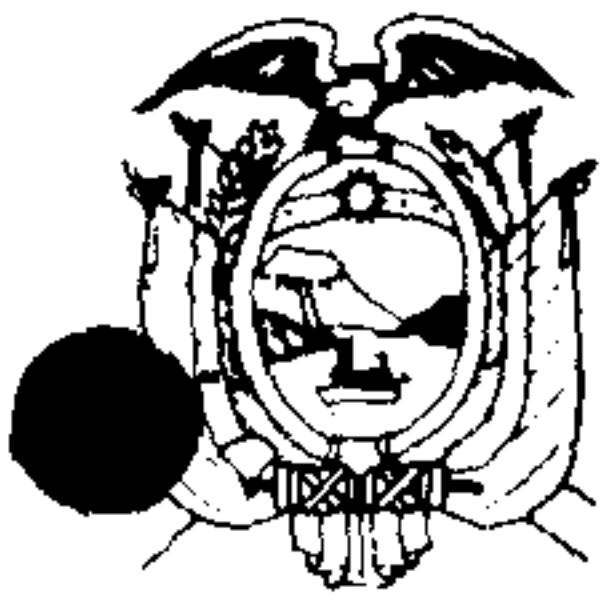
SE-

OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. *I*



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SECUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-0004489 de fecha 14 de Julio de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A." de fecha 5 de Mayo de 1.995.- Guayaquil, a 19 de Julio de 1.995. LA NOTARIA *8*



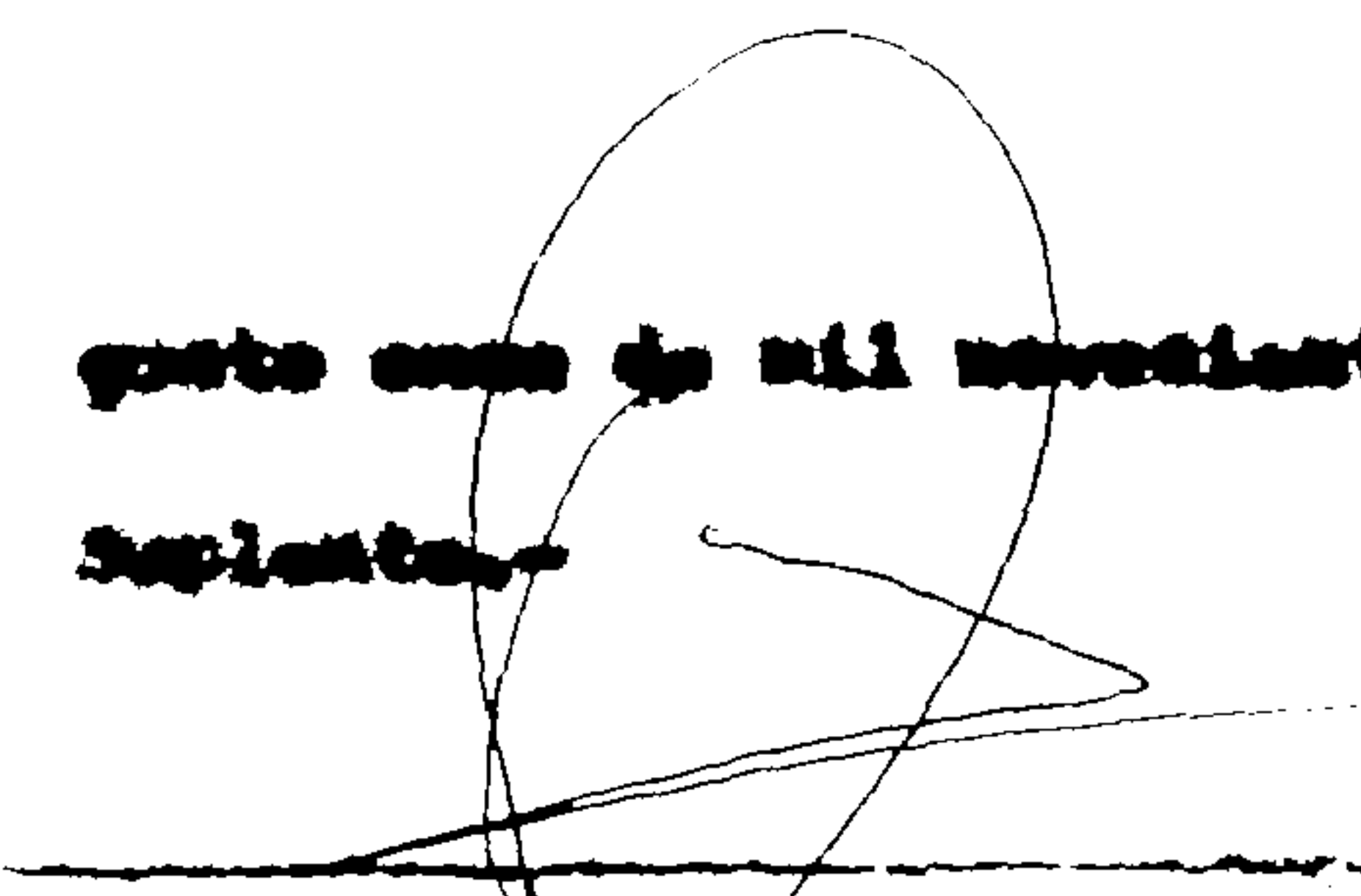
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

**GLORIA
LECARO de CRESPO**

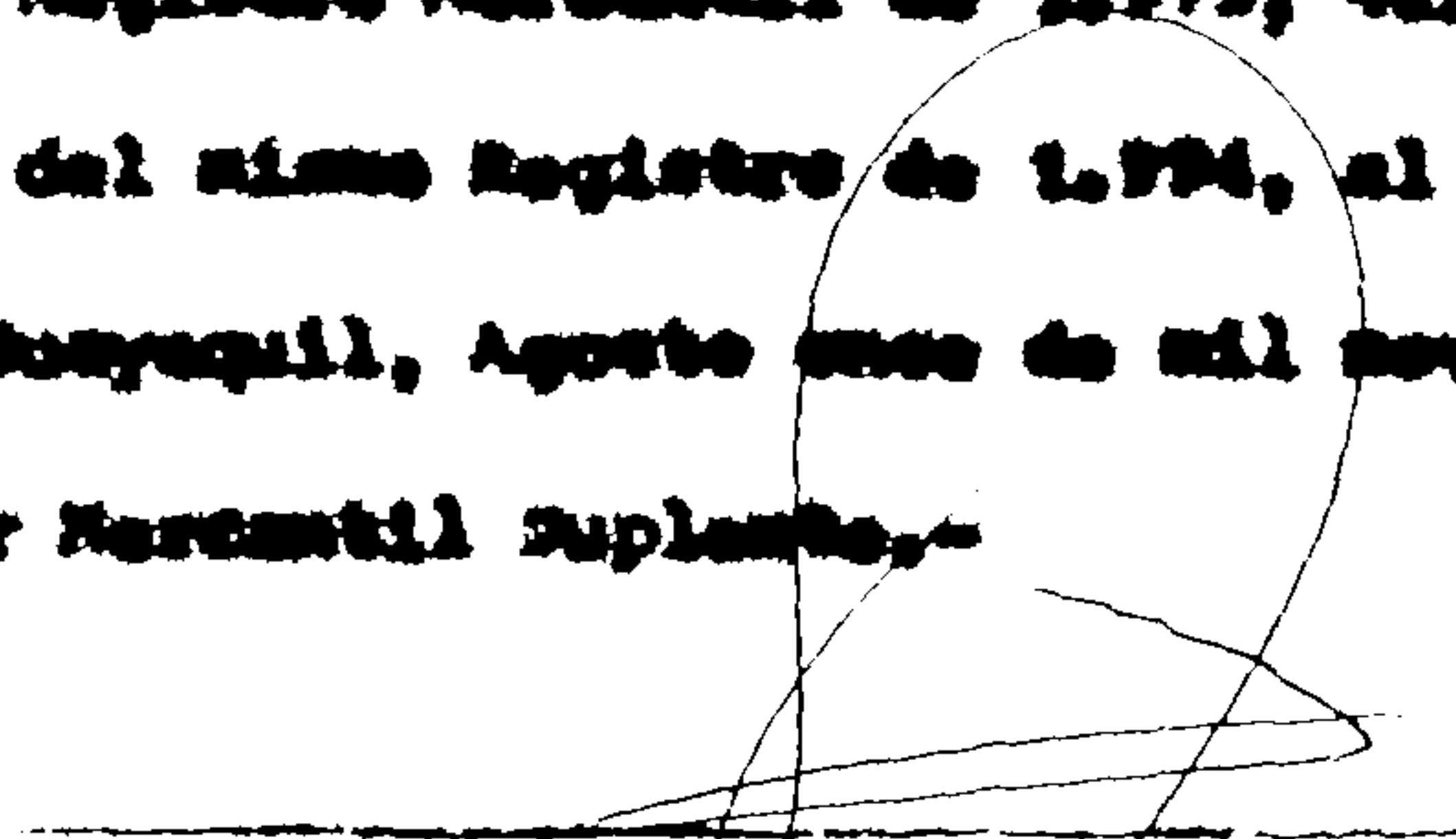
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y; en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0004489, dictada el 14 de Julio de 1.995, por el Intendente de Compañías (I) de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A., de fojas 41.568 a 41.573, número 12.868 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.702 del Repertorio.- Guayaquil, *8*

I

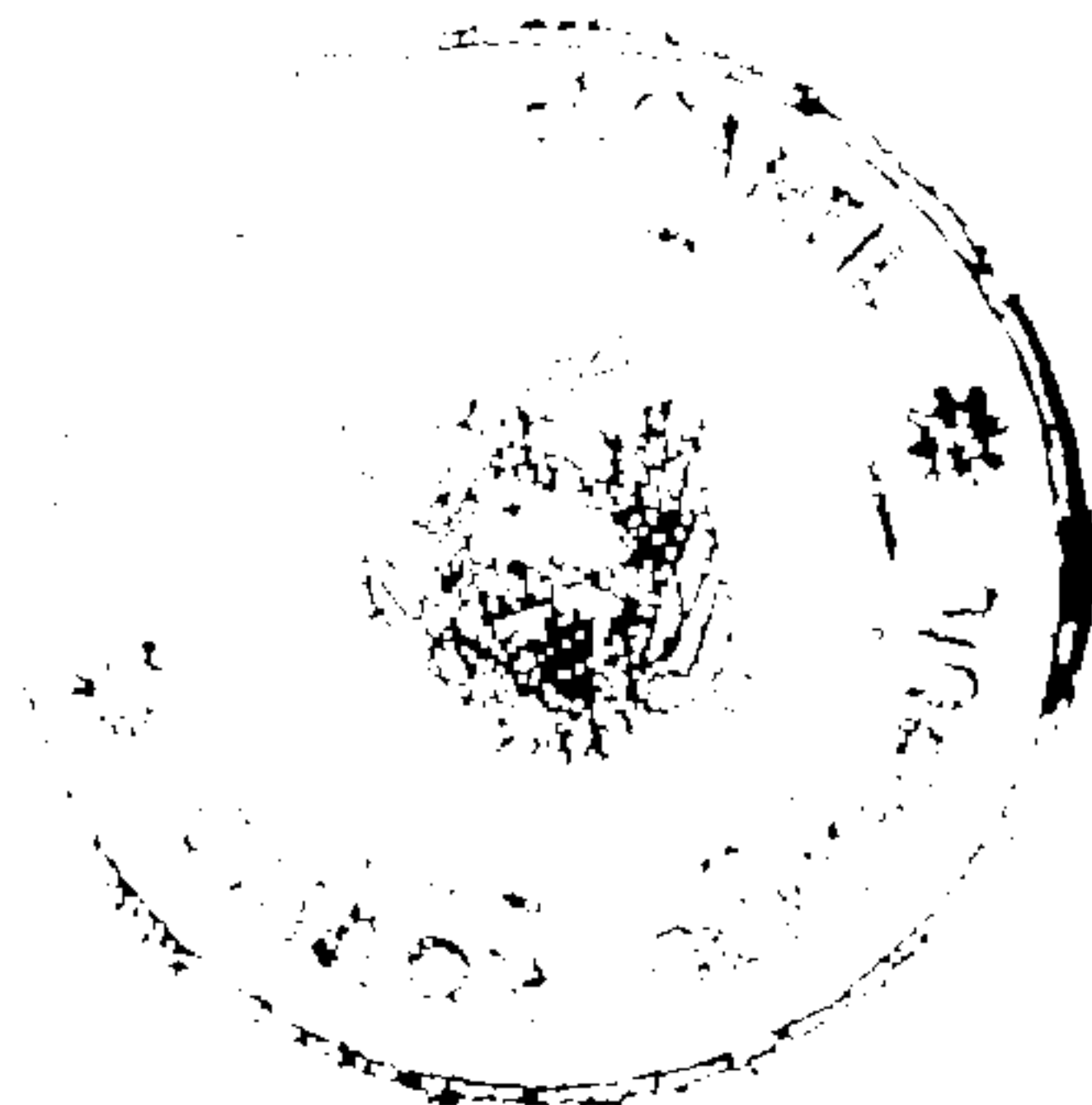
este once de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

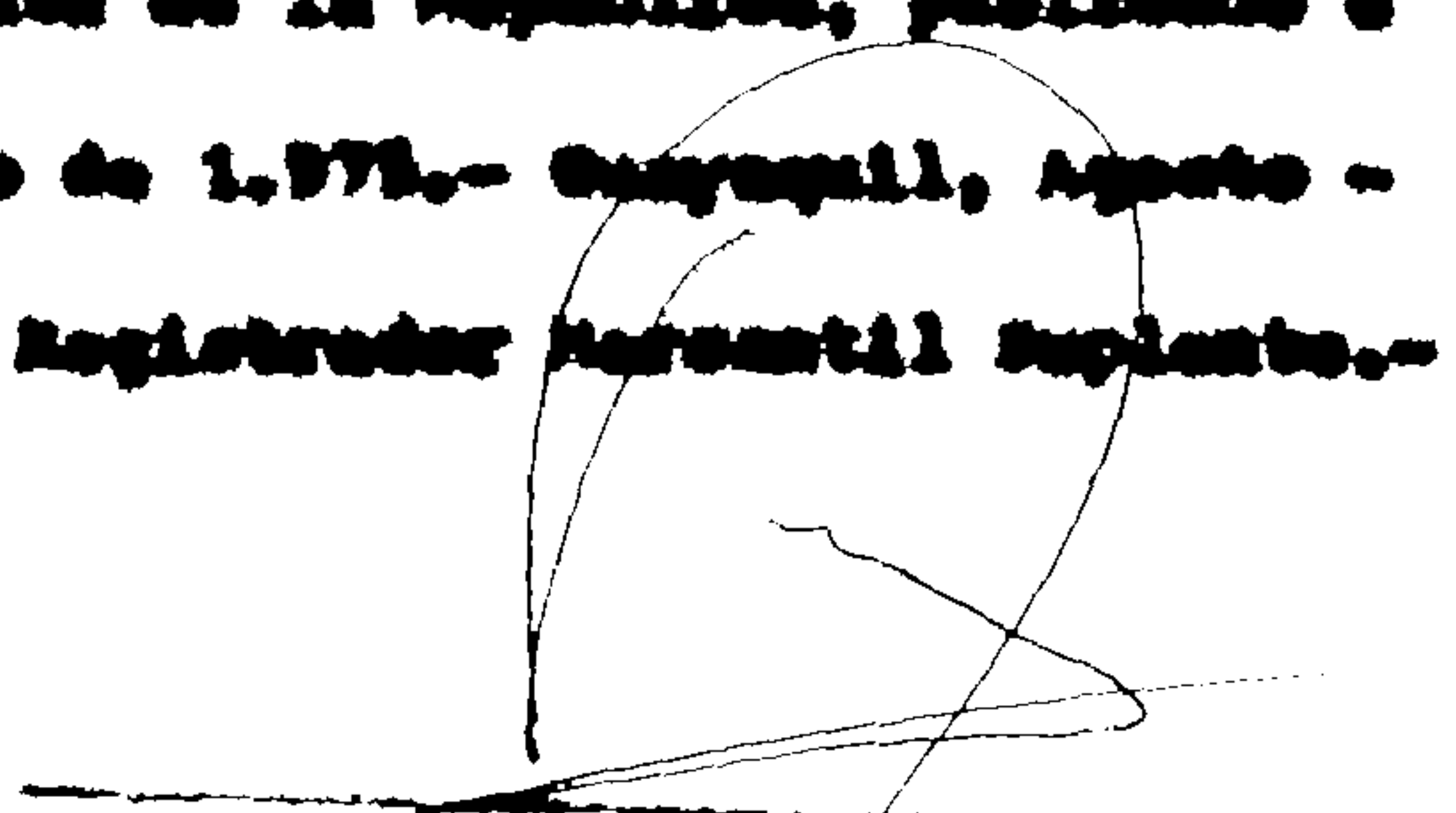

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FRENASA -
PREDIAL MARIEXI S.A., a fojas 1.234 del Registro Mercantil de 1.973, 42.787
del indicado Registro de 1.986 y 39.372 del mismo Registro de 1.994, al mar-
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto once de mil nove-
cientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic-
tado el 22 de Agosto de 1.973 por el Presidente de la República, publicado e
n el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Agosto -
once de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

0000057

ZON: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 95-2-1-1-007423 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Julio de 1.995, se tomó nota de la Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima "PREXASA PREDIAL MARIUXI S.A.", autorizada por el Notario Jovenal del Cantón Guayaquil se ase entonces el 5 de Febrero de 1.975.- Guayaquil, 23 de Agosto de 1.995.- LA NOTARIA



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA UNION GUAYAQUIL